

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 19/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Darío Rubén MELMAN, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 19/2008 de la Facultad Regional La Plata.

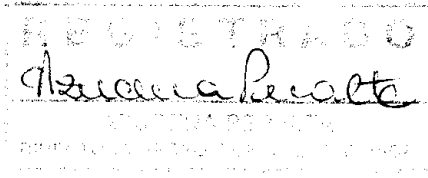
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 19/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Paradigmas de Programación, Administración de Recursos, Sistemas de Gestión I y Teoría del Control, sin tener aprobadas sus correlativas mediatas Algoritmos y Estructuras de Datos, Gestión de Datos y Modelos



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Numéricos, al alumno Darío Rubén MELMAN, Legajo N° 51769, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

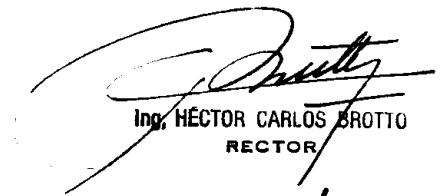
ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la asignatura Redes de Información, sin tener aprobada su correlativa mediata Paradigmas de Programación, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 471/2008

UTN
C.T.
<i>JG</i>
<i>RP</i>

*[Handwritten signature]*

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior